CONCURSO DE OFERTAS N° 003/14
"ADQUISICION DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLES"
ID N° 284.082 POR SBE

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:15 horas del día 04 de diciembre del año 2014, en el local de la **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT)**, sito en la calle Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, con la presencia del Sr. Victor Hugo Arevalos, Secretario de Actas, el Sr. Edgar Daniel Duarte Jara, Jefe de la Sub Unidad de Proyecto y Organización de la Unidad Operativa de Contrataciones; la Sra. Laura B. Sosa Argaña Campuzano, representante de la Empresa PRETROSUR S.A.; se da inicio al Acto de Apertura de sobres de las ofertas del **Concurso de Ofertas N° 003-14 "Adquisición de Combustible" SBE, ID Nº 284.082,** para la Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat, dentro del marco del **Proyecto UNE – CHE TAPYI.**

Acto seguido, con las palabras del **Sr. EDGAR DANIEL DUARTE JARA,** se realiza la Apertura del Sobre de la Oferta de conformidad a lo establecido en el Art. 54º del Decreto Nº 21.909 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. Se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales, y la verificación de los demás documentos queda a cargo del Comité de Evaluación

N°	EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL DE OFERTAS
1.	SAN LUIS S.A.	Gs. 131.670.000.-
2.	PETROSUR S.A.	Gs. 140.714.000.-

DOCUMENTOS:

EMPRESAS OFERENTES	Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40°	Constitución de Sociedad y Poder del Representante	Folio
SAN LUIS S.A.	Si	Gs. 7.421.400	Si	Si	125
PETROSUR S.A.	Si	Gs. 7.100.000	Si	SIPE	110

Observaciones:

1) La representante **Sra. Laura B. Sosa Argaña Campuzano de la empresa PETROSUR S.A.** menciona que la empresa SAN LUIS S.A. en el formulario de la Carta oferta presentada no se adecua al formulario solicitado por la Senavitat debido a que omite en la misma el punto e) y además se equivoca en mencionar el monto total en letras de la Oferta, Documento considerado sustancial y por lo cual no se puede omitir ningún punto en el momento de la entrega de la oferta según la Ley 2051/03. Además de mencionar que la Empresa SAN LUIS S.A. no cuentan con una red de estaciones a nivel Nacional así como lo exige el PBC, ya que no se encuentran en su oferta convenios comerciales.

Con la lectura del presente Acta y la suscripción del mismo en prueba de conformidad por parte de todos los presentes arriba mencionados, se firma 1 (uno) ejemplar. Se da por culminado el acto siendo las 11:00 horas.

VÍCTOR HUGO AREVALOS
Secretario de Actas

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Director U.O.C.

LAURA B. SOSA ARGAÑA CAMPUZANO
PETROSUR S.A.

C.P. LAURA SOSA ARGAÑA
Dpto. de Licitaciones
PETROLEOS DEL SUR S.A.